

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31383 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 000954/2015, habiéndose dictado en fecha 7 de septiembre de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones y Multiservicios Almodi, S.L., con domicilio en Calle Maestro Clavé, nº 3, 1º-2ª, Valencia, y CIF nº B98516651, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9599, libro 6881, folio 25, sección 8ª, hoja V-152.913, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150044975-1